



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CONCORDIA, MAGDALENA
CALLE 5 N.º 5-05 PLAZA PRINCIPAL
Dirección Electrónica: jpmपालconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Concordia, Tres (03) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022).

RADICADO	47-2054089001-2022.00003.00
PROCESO	PENAL
INDICIADO (S)	JAVIER PERCY GONZALEZ, IVAN DARIO FONSECA ROJANO y ALVARO JOSÉ ARRIOLA BALLESTEROS.
DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CONCORDIA. *Concordia, Tres (03) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022).*

Considerando que se realizaron las audiencias preliminares de legalización de captura, traslado del escrito de acusación y medida de aseguramiento el pasado 26 y 27 de enero de 2022 y toda vez que no existe pendiente alguno dentro de la presente causa, este despacho procederá a archivar la actuación, previa anotación en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARÍA BALAGUERA PATERNINA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CONCORDIA – MAGDALENA

La presente providencia se fija en Estado Electrónico
No. 003 de Hoy 4 de febrero de 2022.

MARIA FERNANDA CASTRO VALENCIA.
Secretaría

Firmado Por:

Lina Maria Balaguera Paternina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concordia - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d71dc0c20243a728e612bf491655d3ec58ab61a6cb1f72809b2f6b8deca742ae**

Documento generado en 03/02/2022 09:41:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>